

MURCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia,

Por el presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», hago saber que en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala con el número 4/1997, seguido a instancia de don Joaquín Solano Buendía, representado y dirigido por el Letrado señor Idal Maestre, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, dirigido y representado por el Letrado del Estado, en el cual se ha planteado cuestión de ilegalidad, en virtud de auto de fecha 22 de mayo de 1999, rectificado a su vez por auto de fecha 3 de septiembre de 1999, en cuyas partes dispositivas aparece el siguiente tenor literal:

Auto de fecha 22 de mayo de 1999:

«Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, la Sala acuerda plantear cuestión de ilegalidad en relación con las cláusulas primera y cuarta del Convenio de 20 de mayo de 1993, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede; así como respecto del apartado 3.5 de la Orden del MEC, de 17 de mayo de 1980, a sustanciarse, respectivamente, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional. Practíquense los emplazamientos y publicaciones ordenadas en los artículos 123 y 124 LJ. Remítanse los testimonios a que se refiere el artículo 124 de la misma Ley.»

Auto de fecha 3 de septiembre de 1999:

«Rectificar el auto de fecha 22 de mayo de 1999, planteándose la cuestión de ilegalidad en relación con las cláusulas primera y cuarta del Convenio de 20 de mayo de 1993, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede; así como respecto del apartado 3.5 de la Orden del MEC, de 16 de julio de 1980, a sustanciarse, respectivamente, ante las Salas de lo Contencioso del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional. Practíquense nuevamente los emplazamientos y publicaciones ordenados en los artículos 123 y 124 LJ de la misma Ley.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 124 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a 26 de enero de 2000.—El Magistrado, Abel Sáez Domenech.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.—41.155.

ZARAGOZA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por resolución dictada en esta Sala, se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 110/2000-D, interpuesto por el Procurador señor Rey Urbez, en nombre y representación de «Ferrovial, Sociedad Anónima», contra Ministerio de Fomento -Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón-, sobre desestimación presunta de la reclamación de intereses de demora de la certificación número 1 por retraso en su pago de la obra denominada «Obras de emergencia en la autovía de Aragón CN-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 203,800 al 220,200, tramo Alhama de Aragón-Ateca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que pudieran estar legitimadas como demandadas, emplazándolas para que puedan personarse en el plazo de nueve días.

Zaragoza, 3 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—41.151.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 251/99-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Armando Pita Edreira, sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán. Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de diez, del día 12 de septiembre de 2000, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 17.117.730 pesetas, la finca número 1 y por 16.628.652 pesetas, la finca número 2, que se pasarán a describir.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez, del día 11 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez, del día 10 de noviembre de 2000.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas, en los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Piso tercero, alto, de la casa señalada con el número 16 de la calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, destinado a vivienda, de la superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, rellano y cañón de escaleras; espalda, terraza del piso primero, alto, sobre el que tiene derecho de luces y vista; derecha, entrando, con la casa número 14 de la propia calle de don Manuel Mesejo, rellano y cañón de escaleras, e izquierda, casa con el número 18 de don Pedro Torre Sanjurjo. Cuota: 16,70 de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.312, folio 104, finca número 10.444-N, inscripción séptima.

Finca número 2. Piso quinto, alto, retranqueado, de la casa señalada con el número 16, de la calle del Teniente Coronel Gómez Zamalloa, destinado a vivienda, de la superficie construida de 102 metros cuadrados y útil de 97 metros cuadrados, con una terraza a su frente de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, rellano y cañón de escaleras; espalda, terraza del piso primero alto, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con la casa número 14, de la propia calle, de don Manuel Mesejo,

rellano y cañón de escaleras, e izquierda, casa número 18 de don Pedro Torres Sanjurjo. Cuota 16,70 de otra. Registrada en el Registro de la Propiedad de A Coruña número 1, al libro 1.312, folio 104, finca 10.444-N, inscripción séptima.

A Coruña, 23 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—41.393.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bipro Gestión, Sociedad Limitada», contra don Teodoro Ortega Pérez y doña Juana Acedo Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353000018017699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sexta, letra A, en planta sexta, de la torre cuatro, en Alcorcón, al sitio de la Arboleda, con entrada en la calle Cisneros, sin número, hoy

número 45. Inscrita en el Registro de Alorcón número 2, al libro 66, tomo 802, folio 162, finca número 5.139.

Tipo de subasta: 11.539.752 pesetas.

Dado en Alorcón a 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.378.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gallardo Jiménez y doña Miriam Moneris Ivorra, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Urbana número 7. Piso primero, tipo D, del edificio sito en la ciudad de Alicante, y su calle del General Espartero, números 90, 92, 94, 96 y 98, haciendo chafalán a la calle de la Primavera. Es la segunda puerta a la izquierda, llegando a su puerta de entrada, desde el vestíbulo de independencia de la escalera y su pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de 89 metros 22 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 91.816.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.808.311 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado la siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 2000.

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En las autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante a 13 de abril de 2000.—La Secretaria.—41.394.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito Agri-

cola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Antequera, doña Dolores Rodríguez Gómez y doña Pilar Alba Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/0000/17/0116/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Tomo 839, libro 224, folio 36, finca 18.224. Finca urbana, valorada en 8.859.856 pesetas.

Tomo 1.068, libro 370, folio 176, finca 31.153. Finca rústica, valorada en 5.580 pesetas.

Tomo 1.068, libro 370, folio 176, finca 31.155. Finca rústica, valorada en 140.760 pesetas.

Tomo 1.068, libro 370, folio 178, finca 31.157. Finca rústica, valorada en 1.380 pesetas.

Tomo 1.068, libro 370, folio 179, finca 31.157/A. Finca rústica, valorada en 3.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 3 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Javier Vigil Cañavate.—El Secretario.—41.214.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Santamaría Román y

doña Purificación Moreno Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sitio del Cañal o camino del Puente Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.843, libro 294 de Arganda del Rey, folio 123, finca 23.950, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 12.017.605 pesetas.

Dado en Arganda a 15 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.392.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gómez Sánchez y doña Encarnación Sánchez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,